

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7188** *EÓLICA DE SIERRA MINISTRA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EÓLICA DE CASTIL DE TIERRA, S.L.U.*  
*GLOBAL MOTLEY, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad Eólica de Sierra Ministra, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de las sociedades Eólica de Castil de Tierra, S.L.U. y Global Motley, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") aprobaron el día 16 de noviembre de 2020 su fusión, mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que tanto las Sociedades Absorbidas como la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio y que la fusión ha sido aprobada por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente y del socio único de las Sociedades Absorbidas, respectivamente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- Los Administradores mancomunados de Global Motley, S.L.U., Eólica de Sierra Ministra, S.L.U., y Eólica de Castil de Tierra, S.L.U., Sondasol Spain, S.L., y Eólica de Málaga, S.L.U., representantes personas físicas, Amadeu Anguela Galisteo y Pedro Alejandro Sanabria Smith.

**ID: A200057710-1**